



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

6 cc.

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2012.

0448

0000018

Econ. Francisco Vizcaíno Zurita
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES- QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, solicita la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas el trece de septiembre y doce de octubre del año dos mil once ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito;

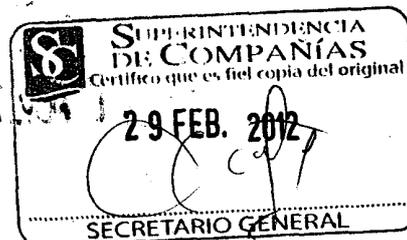
QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informe No. SC.IMV.DJMV.AR.2012.027.18 de 26 de enero de 2012, emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.2009.003 de 01 de abril de 2009 y Resolución No. SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, en los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito; tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

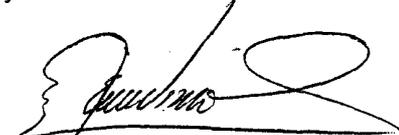
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro de Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores de Quito, previo a su marginación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, a través de su representante legal.

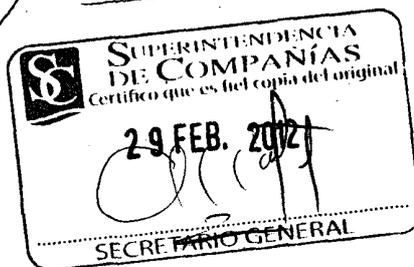
Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 ENE 2012

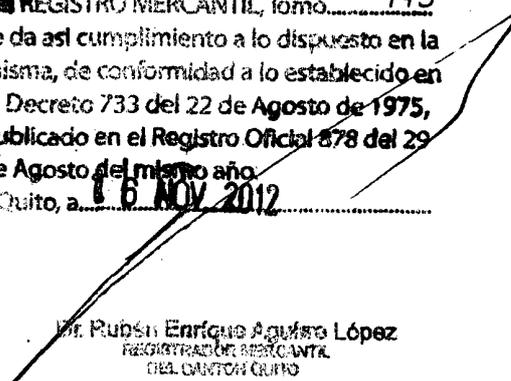

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

NS/MF/CS/FJD



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3817 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 6 NOV 2012




Mr. Rubén Enrique Aguayo López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO